

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



CONSEJO DIRECTIVO

ACTA Nº 16

02-12-2024

----Siendo las diecinueve horas y cuarenta y nueve minutos del día dos de diciembre de dos mil veinticuatro, con la presidencia del Sr. Decano, Esp. Arq. Sergio COSENTINO, se reúne el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad Nacional del Litoral. -----

Consejeras/os presentes: DGCV María del Carmen ALBRECHT - Mg. Arq. Miriam BESSONE Arq. Marcelo DE SIMONE - Arq. Diego VALIENTE - Arq. Rodolfo BRAVI - Prof. Nidia MAIDANA - Mg. Arq. Graciela MANTOVANI - Arq. Alfredo JURADO - LDCV Estefanía Alicia FANTINI - Arq. Melisa Belén COSTÁBILE - Arq. Claudia Carina DEPALO - Arq. Leandro Javier MARSILI - Alejandro AGUADO - María Victoria OLIVERA - Sabrina BOTTO PITTAVINO - Víctor Imanol ALEGRE. -----

La consejera Dra. Arq. Claudia MONTORO y los consejeros Arq. Rodolfo BELLOT y Sr. Claudio Hugo BURGUENER no se encuentran presentes y han justificado debidamente la inasistencia.

Las consejeras Aldana GONZÁLEZ y Guillermina MAURI REUS y el consejero LDCV Luis Leonel ORMAECHEA no están presentes y no han justificado la inasistencia. -----

Se halla presente la Secretaria General: Arq. María Liliana SERRA. -----

----Con quórum suficiente, el Sr. Decano da inicio a la sesión y, seguidamente, se pone a consideración del Cuerpo el Acta de la sesión celebrada el 21 de octubre de 2024, la que resulta aprobada. Posteriormente, se pasa al tratamiento de los Asuntos entrados

Nº Expediente	Asunto
FADU-1209470-24	- Egresada María Florencia DE CAROLIS solicita diploma de Arquitecta. Se aprueba. -----
FADU-1209713-24	- Egresada Luisina Noemí OLIVERO solicita diploma de Arquitecta. Se aprueba. -----
FADU-1211121-24	- Egresada Romina Milagros DELGADO solicita diploma de Arquitecta. Se aprueba. -----
FADU-1224381-24	- Egresado Mariano GONZALEZ solicita diploma de Arquitecto. Se aprueba. -----
FADU-1207838-24	- Egresada Carla Belén CURCIO solicita diploma de Licenciada en Artes Visuales. Se aprueba. -----
FADU-1214493-24	- Egresada María Victoria LUCESOLI solicita diploma de Técnica en Composición de Parques y Jardines. Se aprueba. -----
FADU-1223707-24	- Egresado Ramón Guillermo QUIÑONEZ solicita diploma de Magister en Arquitectura - Mención en Proyecto. Se aprueba. -----
FADU-1211959-24	- Egresada María Martina ACOSTA solicita diploma de Doctora en Arquitectura. Se aprueba. -----
FADU-1221904-24	- Estudiante Melina Ailén MAZZOLA solicita certificado de Bachiller Universitario en Diseño con orientación en Arquitectura. Se aprueba. -----
FADU-1224451-24	- Estudiante Iván Alfredo TOMASELLA solicita certificado de Bachiller Universitario en Diseño con orientación en Arquitectura. Se aprueba. -----
FADU-1224826-24	- Estudiante Romina Gabriela HUNZICKER solicita certificado de Bachiller Universitario en Diseño con orientación en Arquitectura. Se aprueba. -----
FADU-1225617-24	- Estudiante María Lucía BRUSCHINI solicita certificado de Bachiller Universitario en Diseño con orientación en Arquitectura. Se aprueba. -----

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



- FADU-1225200-24** - Estudiante Diamela Natalí TRENTIN solicita certificado de Bachiller Universitario en Diseño con orientación en Comunicación Visual. Se aprueba. -----
- FADU-1227464-24** - Actuaciones vinculadas con la necesidad de establecer una tabla de conversión de calificaciones entre esta Unidad Académica y la Universidad Torcuato Di Tella, elevadas por la Secretaría Académica. Pasa a la Comisión de Enseñanza. -----
- FADU-1227776-24** - Actuaciones en las que obra propuesta de Calendario Académico 2025, elevadas por la Secretaría Académica. Pasa a la Comisión de Enseñanza. -----
- FADU-1227616-24** - Actuaciones en las que obra el Acta n° 91 producida por el Comité Académico de la carrera de posgrado Doctorado en Arquitectura, elevadas por la Secretaría de Posgrado y Formación de Recursos Humanos. Pasa a la Comisión de Enseñanza. -----
- FADU-1227463-24** - Actuaciones en las que obra el Acta de la Asamblea e informe para la evaluación del Centro de Informática y Diseño (CID), elevadas por la Secretaría de Investigación y Relaciones Internacionales. Pasa a la Comisión de Investigaciones. -----
- FADU-1221180-24** - Actuaciones en la que obra Resolución N° 321/24 dictada Ad Referéndum del CD por la que dispone rectificar, en su parte pertinente, el Anexo de la Resolución CD N° 282/24. El Arq. Diego VALIENTE solicita el tratamiento sobre tablas, recibe el apoyo del consejero Arq. Rodolfo BRAVI y el asunto es reservado en Secretaría hasta su oportunidad. -----
- FADU-1210260-24** - Actuaciones en la que obra la Resolución n° 308/24 dictada Ad Referéndum del CD, por la que dispone designar a María Victoria OLIVERA como jurado estudiantil suplente para integrar la Comisión Evaluadora que intervendrá en la evaluación para la renovación de la designación de la Arq. María Virginia FABRE. El Arq. BRAVI solicita el tratamiento sobre tablas, recibe el apoyo del consejero Arq. VALIENTE y el asunto es reservado en Secretaría hasta su oportunidad. -----
- FADU-1210260-24** - Actuaciones en las que obra el dictamen producido por la Comisión evaluadora que intervino en la evaluación para la renovación de la designación de la Arq. María Virginia FABRE en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, en la asignatura "Historia I" de la carrera Arquitectura y Urbanismo; elevadas por Decanato. Pasa a la Comisión ad hoc de concursos. -----
- FADU-1210258-24** - Actuaciones en las que obra el dictamen producido por la Comisión evaluadora que intervino en la evaluación para la renovación de la designación de la Arq. María Elena DEL BARCO en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, en la asignatura "Historia II" de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, elevadas por Decanato. Pasa a la Comisión ad hoc de concursos. -----
- FADU-1210961-24** - Actuaciones en las que obra el dictamen producido por la Comisión evaluadora que intervino en la evaluación para la renovación de la designación de la Arq. María Raquel GUTIERREZ GARIGLIANO en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, en las asignaturas "Historia II" e "Historia III" de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, elevadas por Decanato. Pasa a la Comisión ad hoc de concursos. -----
- FADU-1210267-24** - Actuaciones en las que obra el dictamen producido la Comisión evaluadora que intervino en la evaluación de la Dra. Arq. María Laura TARCHINI para la renovación de la designación en un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva "A", en la asignatura "Teorías y Producción Arquitectónica en el Siglo XX" de la carrera

- Arquitectura y Urbanismo; elevadas por Decanato. Pasa a la Comisión ad hoc de concursos. -----
- FADU-1210261-24** - Actuaciones en las que obra el dictamen producido por la Comisión evaluadora que intervino en la evaluación de la Arq. Luciana Soledad COLLA para la renovación de la designación en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, en la asignatura "Historia I" de la carrera Arquitectura y Urbanismo; elevadas por Decanato. Pasa a la Comisión ad hoc de concursos. -----
- FADU-1210256-24** - Actuaciones en las que obra el dictamen producido por la Comisión evaluadora que intervino en la evaluación del Dr. Arq. Marcelo ZARATE para la renovación de la designación en un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, en las asignaturas optativas "Práctica de Planeamiento Ambiental", "Taller de Urbanismo Transdisciplinar I" y "Taller de Urbanismo Transdisciplinar II" de la carrera Arquitectura y Urbanismo; elevadas por Decanato. Pasa a la Comisión ad hoc de concursos.-
- FADU-1210650-24** - Actuaciones en las que obra el dictamen producido por la Comisión evaluadora que intervino en la evaluación del LDCV Sebastián MALIZIA para la renovación de la designación en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, en las asignaturas "Taller de Diseño II", "Taller de Diseño III" y "Taller de Diseño IV" de la carrera Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual; elevadas por Decanato. Pasa a la Comisión ad hoc de concursos.
- FADU-1210957-24** - Actuaciones en las que obra el dictamen producido por la Comisión evaluadora que intervino en la evaluación de la LDCV Mercedes de los Milagros NICOLINI para la renovación de la designación en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, en las asignaturas "Taller de Diseño II", "Taller de Diseño III" y "Taller de Diseño IV" de la carrera Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual; elevadas por Decanato. Pasa a la Comisión ad hoc de concursos. -----
- FADU-1210962-24** - Actuaciones en las que obra el dictamen producido por la Comisión evaluadora que intervino en la evaluación de la LDCV Glenda MORAHAN para la renovación de la designación en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, en las asignaturas "Taller de Diseño II", "Taller de Diseño III" y "Taller de Diseño IV" de la carrera Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual; elevadas por Decanato. Pasa a la Comisión ad hoc de concursos. -----
- FADU-1210642-24** - Actuaciones en las que obra el dictamen producido por la Comisión evaluadora que intervino en la evaluación de la LDCV Mariana Luz OLIVA para la renovación de la designación en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva en las asignaturas "Taller de Diseño II", "Taller de Diseño III" y "Taller de Diseño IV" de la carrera Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual; elevadas por Decanato. Pasa a la Comisión ad hoc de concursos. -----
- FADU-1210638-24** - Actuaciones en las que obra el dictamen producido por la Comisión evaluadora que intervino en la evaluación del LDCV Darío Gerardo BERGERO para la renovación de la designación en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, en las asignaturas "Taller de Diseño II", "Taller de Diseño III" y "Taller de Diseño IV" de la carrera Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual; elevadas por Decanato. Pasa a la Comisión ad hoc de concursos. -----
- FADU-1210636-24** - Actuaciones en las que obra el dictamen producido la Comisión evaluadora que intervino en la evaluación de la LDCV Paula Marilín



- ABUAF para la renovación de designación en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, en la asignatura "Taller de Diseño I" de la carrera Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual y "Taller Introductorio Módulo 1: Taller de Diseño Básico" de las carreras Arquitectura y Urbanismo, Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual y Licenciatura en Diseño Industrial; elevadas por Decanato. Pasa a la Comisión ad hoc de concursos.
- FADU-1210651-24** - Actuaciones en las que obra el dictamen producido por la Comisión evaluadora que intervino en la evaluación de la Arq. María Celeste PERALTA FLORES para la renovación de la designación en un cargo de Ayudante de Cátedra, dedicación Simple, en la asignatura "Urbanismo II" de la carrera Arquitectura y Urbanismo; elevadas por Decanato. Pasa a la Comisión ad hoc de concursos. -----
- FADU-1210652-24** - Actuaciones en las que obra el dictamen producido por la Comisión evaluadora que intervino en la evaluación de la Arq. Valeria Alejandra GRAMAGLIA para la renovación de la designación en un cargo de Ayudante de Cátedra, dedicación Simple, en la asignatura "Urbanismo II" de la carrera Arquitectura y Urbanismo; elevadas por Decanato. Pasa a la Comisión ad hoc de concursos. -----
- FADU-1210263-24** - Actuaciones en las que obra el dictamen producido por la Comisión evaluadora que intervino en la evaluación de la Arq. María Belén PENNISI para la renovación de la designación en un cargo de Ayudante de Cátedra, dedicación Simple, en la asignatura "Urbanismo II" de la carrera Arquitectura y Urbanismo; elevadas por Decanato. Pasa a la Comisión ad hoc de concursos. -----
- FADU-1210265-24** - Actuaciones en las que obra el dictamen producido por la Comisión evaluadora que intervino en la evaluación de la Arq. Victoria Ivón GARCIA para la renovación de la designación en un cargo de Ayudante de Cátedra, dedicación Simple, en la asignatura "Urbanismo II" de la carrera Arquitectura y Urbanismo; elevadas por Decanato. Pasa a la Comisión ad hoc de concursos. -----
- FADU-1210653-24** - Actuaciones en las que obra el dictamen producido por la Comisión evaluadora que intervino en la evaluación del Arq. Raúl José TONINI para la renovación de la designación en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, en las asignaturas "Urbanismo II" y "Taller de Proyecto Urbanístico" de la carrera Arquitectura y Urbanismo; elevadas por Decanato. Pasa a la Comisión ad hoc de concursos. -----
- FADU-1224629-24** - Actuaciones vinculadas con la solicitud de continuidad en su cargo docente presentada por la Mg. Arq. Griselda Alicia BERTONI, elevadas por Decanato. Pasa a la Comisión de Interpretación y Reglamentos. -----
- FADU-1224823-24** - Actuaciones vinculadas con la solicitud de continuidad en su cargo docente presentada por el Arq. José Luis BARUKEL, elevadas por Decanato. Pasa a la Comisión de Interpretación y Reglamentos. --
- FADU-1225843-24** - Actuaciones vinculadas con la solicitud de continuidad en su cargo docente presentada por el LDCV Jorge Alfredo MANDOLESI, elevadas por Decanato. Pasa a la Comisión de Interpretación y Reglamentos. -----
- FADU-1119289-22** - Actuaciones vinculadas con la designación de Micaela Agustina IBÁÑEZ en un cargo de Ayudante alumno, elevadas por Decanato. Pasa a la Comisión de Interpretación y Reglamentos. -----
- FADU-1222080-24** - Actuaciones en las que obra la Resolución n° 296/24 por la que se dispone aceptar la renuncia condicionada interpuesta por el Mg. Arq. Rubén Edgardo CABRERA a los fines de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria. Se toma conocimiento. -----

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



- FADU-1222083-24** - Actuaciones en las que obra la Resolución n° 295/24 por la que se dispone aceptar la renuncia condicionada interpuesta por la Mg. Arq. Margarita TRLIN a los fines de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria. Se toma conocimiento. -----
- FADU-1222735-24** - Actuaciones en las que obra la Resolución n° 305/24 por la que se dispone aceptar la renuncia definitiva interpuesta por el Arq. Rodolfo Antonio BRAVI a su cargo docente en esta Facultad. Se toma conocimiento. -----

Posteriormente, se continúa con el Punto 3 - Declaraciones y Homenajes. Abierto el espacio, solicita la palabra la consejera Dra. LDCV Estefanía FANTINI, a los efectos de hacer referencia al resultado del concurso denominado "Bandera de la ciudad: un acuerdo para nuestra identidad", dando lectura al documento que textualmente se transcribe: "El 15 de noviembre pasado se presentó a través de los canales oficiales Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, la bandera que nos representará como ciudad. Por mi parte, tuve conocimiento de esta situación cuando vi dicha bandera en el perfil de Instagram de un reconocido grupo de comunicadores locales denominado "Humanos de Santa Fe" imaginando, en un primer momento, que se trataba de una broma. Lamentablemente no lo era. Esa insignia, con graves problemas en su definición conceptual y formal, había ganado por concurso. Los concursos de diseño tienen tantos seguidores como detractores. Por mi parte, estoy entre estos últimos porque concursar diseño implica recibir una enorme cantidad de propuestas gratuitamente para luego elegir una cotizada por el comitente. Ante dicho evento considero relevante poner a consideración de este Cuerpo, en representación de la FADU-UNL, algunos puntos e interrogantes que me parecen insoslayables. **1.** La bandera, definida por el propio Gobierno de la Ciudad como "un símbolo de identidad, pertenencia y unión, con un pasado rico en protagonismo en la historia y el desarrollo nacional y provincial" fue elaborada a través de un concurso abierto en el marco de la Ordenanza N° 11.046 / Resolución 23807/23 y por iniciativa de los integrantes del Honorable Concejo Municipal. Esto supone una primera situación incómoda para la comunidad del diseño santafesino: en nuestra ciudad la FADU-UNL ofrece desde hace 30 años una carrera universitaria con grado de Licenciatura en esta especialidad. Además, un instituto privado y el propio Liceo Municipal hacen lo propio con carreras terciarias que ofrecen titulaciones en diseño. Quiero decir: ¿el Gobierno de la Ciudad desconoce que existe una cantidad relevante de profesionales santafesinos altamente capacitados para la elaboración de un signo de identidad de semejante envergadura? Por otra parte, y apelando directamente a nuestra LDCV, tanto en el Gobierno de la Ciudad como en el Concejo Municipal trabajan agentes egresados de nuestra Universidad Nacional del Litoral, ¿desconocen que en su misma universidad existe nuestra carrera? **2.** Como dije, una bandera es un signo básico de identidad para un grupo humano, en este caso los santafesinos. Además, es el símbolo más importante que la institución municipal ostentará, al nivel de su escudo. Las marcas de ciudad suelen cambiar con las gestiones de gobierno, pero una bandera permanece, se configura como una marca en la historia de las instituciones y ello es motivo más que suficiente para legar su diseño a personas probadamente formadas en nuestra disciplina. **3.** Hasta el año 2007 la ciudad mostró una situación muy precaria en relación con las comunicaciones visuales que proponía. De hecho, no existía en la Municipalidad un área dedicada al diseño. Las piezas se tercerizaban y eso repercutía no solo en la calidad visual de las producciones sino en una falta de sistematicidad que incidía en la comunicación con la ciudadanía. Dedicué mi tesina de graduación a estudiar esta problemática dirigida por la Prof. Nidia Maidana. Esa investigación fue la primera en obtener calificación sobresaliente y sugerencia de publicación en nuestra carrera. A fines de ese año, más precisamente en diciembre de 2007, un equipo nacido en esta Casa de Estudios organizó y llevó adelante la primera Dirección de Comunicación de la Ciudad, sentando un precedente innegable que demostró la importancia de una comunicación viabilizada a través de lo visual, replicando nada más y nada menos, que el modelo UNL y el modelo FADU. Aquella tesina de graduación me permitió formar parte. Voy a mencionar algunos nombres: Andrea Valsagna, Carmen Albrecht, Gabriela Macagno, Lisandro Giménez Corte, Diego Arenales, Ignacio Riboldi, Laura Badella, Juan Bautista Nieva, Mariana Torres Luyo, Sol Talin y quien les habla, Estefanía Fantini, todos docentes de esta Casa y tantos otros graduados compusimos ese equipo e hicimos del diseño una causa propia en beneficio de la ciudadanía.

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Enumerar la cantidad de piezas, campañas, desarrollos propagandísticos proyectados durante doce años de trabajo es imposible en este contexto. **4.** El mecanismo para la selección de la nueva bandera inició, como dije antes, como un concurso abierto. Según el reglamento, todavía disponible en la web del municipio, “todas las personas que habiten la ciudad, individualmente o en grupo, pueden presentar su propuesta de bandera. Además, con la firme convicción de darle participación a las instituciones que mantienen vivos los lazos comunitarios, los vínculos sociales, la cordialidad, pueden presentarse propuestas de instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil”. A partir de las propuestas presentadas, un jurado de expertos compuesto por: “Asociación Argentina de Vexilología, Junta Provincial de Estudios Históricos de Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral, Facultad Regional Santa Fe de la Universidad Tecnológica Nacional, Universidad Católica de Santa Fe, Honorable Concejo Municipal, quienes junto con la Municipalidad de Santa Fe llevarán adelante el proceso de evaluación de las propuestas que se postulan así como la difusión de la presente convocatoria”. De esas propuestas fueron seleccionadas tres que, luego, serían votadas “a través de los sitios web y de los canales institucionales del Municipio y del H. Concejo Municipal” por toda la ciudadanía para elegir la ganadora. Esto representa una nueva afrenta para nuestra comunidad: ¿cuáles son los criterios de la ciudadanía en general para elegir entre una y otra pieza además de una cuestión de gustos? ¿No nos enseñaron que la cuestión del gusto no se juega en la evaluación del diseño? Por otra parte, y en relación con esta convocatoria, ¿Estuvo al tanto la FADU en algún momento sobre la misma? Desconozco si nuestra Casa tuvo conocimiento de estos procesos y, si la decisión se gerenció directamente desde Rectorado, hubo un descuido de las competencias y pertinencia de la FADU y su Carrera LDCV como el ámbito natural para solventar esta demanda institucional. **5.** Quien resulta ganador del concurso es un egresado de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de nuestra UNL. Otra situación incómoda: ¿desconocen los universitarios del Litoral las carreras que se dictan en su propia Casa? ¿O es que hay una devaluación del diseño a nivel ciudad que lo hace retroceder casi veinte años? ¿Es que todos pueden hacerse cargo del diseño de comunicación visual sin ningún miramiento? Ese ganador se hizo acreedor de un premio cercano al millón de pesos. ¿No hubiese sido mucho más respetuoso para con la UNL, la FADU y todos los egresados de nuestras carreras que la Municipalidad organizase un concurso de precios con ese monto y que el requisito de base para participar fuera la formación en diseño? **6.** Finalmente, vuelvo sobre este punto: una bandera es un símbolo de representación social, por algo tiene sinónimos tan bellos y épicos como blasón, emblema, estandarte, insignia... Los santafesinos aprendimos, gracias a la existencia de la carrera universitaria de diseño, la importancia de que la comunicación se encuentre apoyada en la visualidad para volverse más inteligible, más democrática, más abarcativa y siempre proyectada de acuerdo a quienes deban recibirla, entenderla y usarla. En este sentido, la propuesta elegida y que será (y cito) “el legado para las generaciones venideras, fuente de inspiración en la tarea de vivir en una ciudad de hombres y mujeres honestos, capaces, solidarios y perseverantes, que sirvan a su ciudad como su lugar en el mundo” no parece aceptable. Insto a que, mediante este Cuerpo, la FADU se pronuncie como supo hacerlo cuando, contra todo criterio de uso del espacio público y de un edificio emblemático, se invadió irresponsablemente el radio del Molino Fábrica Cultural con una intervención inicialmente efímera que finalmente permaneció durante cuatro años. En este sentido, entiendo que sería importante que la Facultad emita una comunicación en la cual, esgrimiendo los argumentos necesarios, solicite que el diseño de la bandera de la ciudad ganador no se utilice como símbolo de identidad y que se convoque a un equipo de expertos para la evaluación de su rediseño”. Sobre el particular, desde la presidencia del Cuerpo, se informa que el Lic. Alejandro GARIGLIO integró el jurado en representación de la Universidad y que, en su opinión, el Concejo Deliberante tiene la potestad de realizar este tipo de convocatorias haciendo participar a toda la comunidad, indicando que las banderas de muchas ciudades partieron de instancias participativas. A continuación, menciona que hay un inciso en las bases del concurso donde se señala que la propuesta debe ser perfeccionada por un equipo de especialistas, motivo por el cual le hicieron llegar la inquietud al municipio y, desde el mismo, se comprometieron a realizar la adecuación del diseño que votó la ciudadanía. Acto seguido, la consejera Arq. Carina DEPALO menciona que el Colegio de Arquitectura y Urbanismo cuenta con un procedimiento para regular los concursos tratando, desde la colegiación, que

este tipo de cosas no sucedan. Posteriormente, la consejera DGCV María del Carmen ALBRECHT destaca la necesidad de defender la disciplina del diseño y no dejar pasar el hecho de que un concurso de diseño no haya sido pensado para diseñadores. Luego, hace uso de la palabra el consejero Arq. Rodolfo BRAVI quien señala que, desde su punto de vista, está mal que Santa Fe tenga una bandera, porque la nuestra es una república y la única que los representa es la bandera nacional. Posteriormente, retoma la palabra el Señor Decano quien sugiere esperar dado que se ha abierto esa instancia de diálogo, pero, en el caso de no recibir la invitación, se ingrese a Comisión un proyecto de declaración. Luego el consejero Arq. Alfredo JURADO señala que el problema de los diseñadores es el mismo que tienen los arquitectos cuando se habilitan espacios de la ciudad para determinados usos y que es difícil de solucionar cuando el poder define este tipo de cuestiones. Posteriormente y, en otro orden de cosas, solicita la palabra la consejera estudiantil María Victoria OLIVERA, quien adelanta que la intención es realizar un llamado a la reflexión frente a hechos que sufrieron los estudiantes de la agrupación Franja Morada y da lectura al texto que literalmente se transcribe: "El pasado viernes fuimos, una vez más, objeto de insultos y de mensajes de odio. Es de público conocimiento que estamos y trabajamos en una facultad heterogénea con pensamientos disímiles y también sabemos que el diseño suele ser muy politizado, sobre todo asociado con el activismo y los mensajes de lucha. Esta facultad se fundó de la lucha: de estudiantes, de docentes, de jóvenes entusiastas que rompieron con las viejas estructuras para dar lugar a una facultad gratuita, plural y de excelencia académica, como todas las públicas del país. Y la Franja, hace 58 años, lo hizo también en ese sentido. Hacemos un llamado de reflexión a la comunidad académica para que no avale mensajes de odio que promuevan la grieta estudiantil. Estamos unidos y luchando para mantener el Centro de Estudiantes lo más activo posible. Expresión si, activismo político si, agresión, no". Sobre el particular, el Arq. COSENTINO expresa que, entendiendo la libertad de cátedra, no está bien que desde las cátedras se estimule el agravio y se pregunta quién pone los límites. Luego, el consejero Arq. Diego VALIENTE, señala que, en su opinión, hablar de discurso de odio y de ofensas es peligroso, ya que son conceptos que, en manos de los totalitarios imponen cosas. Luego agrega, que la libertad a veces es desagradable, pero perder la libertad de expresión es mucho peor. Finalmente, la consejera Prof. Nidia MAIDANA expresa que se ven sorprendidos por lo ocurrido y no conocen bien como fueron los hechos, pero considera que si estas situaciones de confrontamiento existen, deberían poder manifestarse de otro modo. Seguidamente, se pasa a tratar el Punto 4 del Orden del día, Asuntos con despacho de comisión:

- FADU-1222818-24 Dictamen de la Comisión de Enseñanza con relación al Acta N° 90 producida por el Comité Académico de la carrera Doctorado en Arquitectura. Por Secretaría se procede a la lectura del despacho y puesto a consideración resulta aprobado. -----
- FADU-1222451-24 Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamentos con relación a la solicitud de continuidad en su cargo docente presentada por el Arq. José Luis VIGNOLO. Por Secretaría se procede a la lectura del despacho y puesto a consideración resulta aprobado. -----
- FADU-1222452-24 Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamentos con relación a solicitud de continuidad en su cargo docente presentada por el Mg. Arq. Ricardo Gabriel GIAVEDONI. Por Secretaría se procede a la lectura del despacho y puesto a consideración resulta aprobado. -----

Acto seguido, se pasa a los asuntos reservados para su tratamiento sobre tablas. En primer término, se trata el Expte. **FADU-1221180-24**, donde obra la Resolución N° 321/24 dictada Ad Referéndum del CD por la que dispone rectificar, en su parte pertinente, el Anexo de la Resolución CD N° 282/24. La Secretaria General, aclara los cargos a concursar en los que se corrigió el o los niveles a los que aplica el cargo objeto del concurso y que, en el caso de la carrera de Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual, se aclaró la aplicación del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos a concursar en Tecnología del Diseño I y II. Puesto a consideración del Cuerpo, la Resolución es ratificada. Posteriormente, se pasa a considerar el Expte. **FADU-1210260-24** donde obra la Resolución n° 308/24 dictada Ad Referéndum del CD, por la que dispone designar a María Victoria OLIVERA como jurado estudiantil suplente para integrar la Comisión Evaluadora que intervendrá en la evaluación para la renovación de la

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



designación de la Arq. María Virginia FABRE. La Secretaria General aclara que a los efectos de no afectar el proceso de evaluación se propuso la designación de una estudiante que ya había sido propuesta para integrar otras comisiones evaluadoras y que, por ende, reunía las condiciones para serlo. Luego, se pone a consideración y la Resolución es avalada por el Cuerpo. Finalmente, y sin más temas por tratar, siendo las veinte horas y siete minutos del día señalado ut supra se da por finalizada la sesión. -----
Habiéndose aprobado la presente Acta en sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2024, se procede a suscribir la misma por parte del Presidente y de la Secretaria del Consejo Directivo. -----